



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2012

RES. H. N° 1848-12

Expte. N° 5.008/03

VISTO:

El pedido formulado por el Comité Académico de la Especialización y Maestría en Planificación, gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, mediante el cual solicita se establezcan plazos definitivo para las presentaciones de Trabajo Final Integrador de Especialización, diseño y director de Tesis, Informe Final de Tesis previendo el cierre de las mencionadas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido tiene como fundamento el importante número de estudiantes que solicitan se informe sobre plazos de presentaciones y cierre de las carreras;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 627/12 aconseja autorizar los plazos de presentaciones propuestos por el Comité Académico de la carrera y que incluyen el cierre de las carreras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

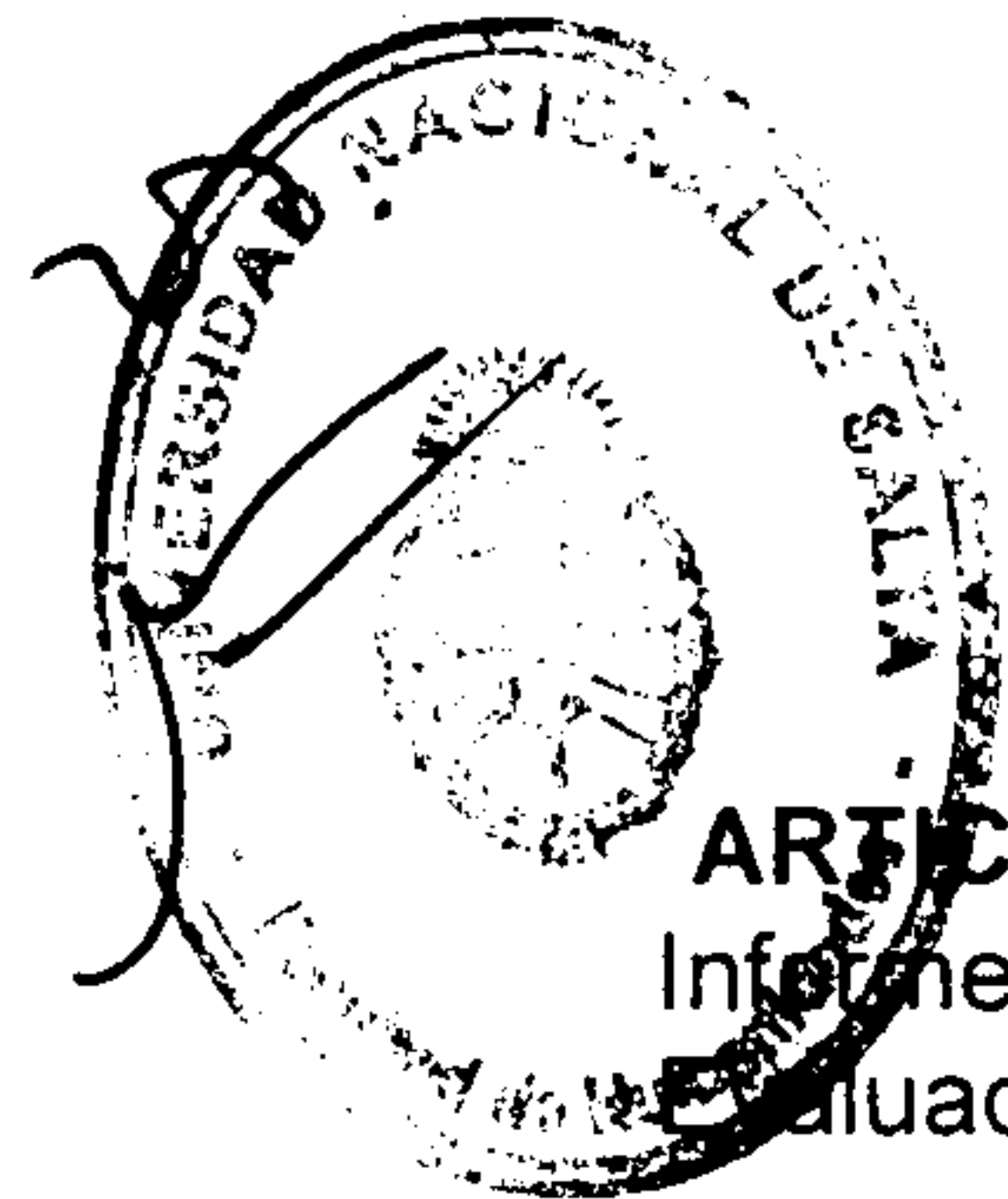
En su sesión ordinaria del día 23/10/12

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga de 6 (seis) meses para la presentación del Informe Final del Trabajo Final Integrador de Especialización en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas.

ARTICULO 2°.- OTORGAR una prórroga de 6 (seis) meses para la presentación del Diseño de Tesis y propuesta del Director de Tesis de Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas.

ARTICULO 3°.- OTORGAR una prórroga de 24 (veinticuatro) meses para la presentación del Informe Final de Tesis de Maestría, contados a partir de la emisión de la resolución de aprobación de tema y director de Tesis.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

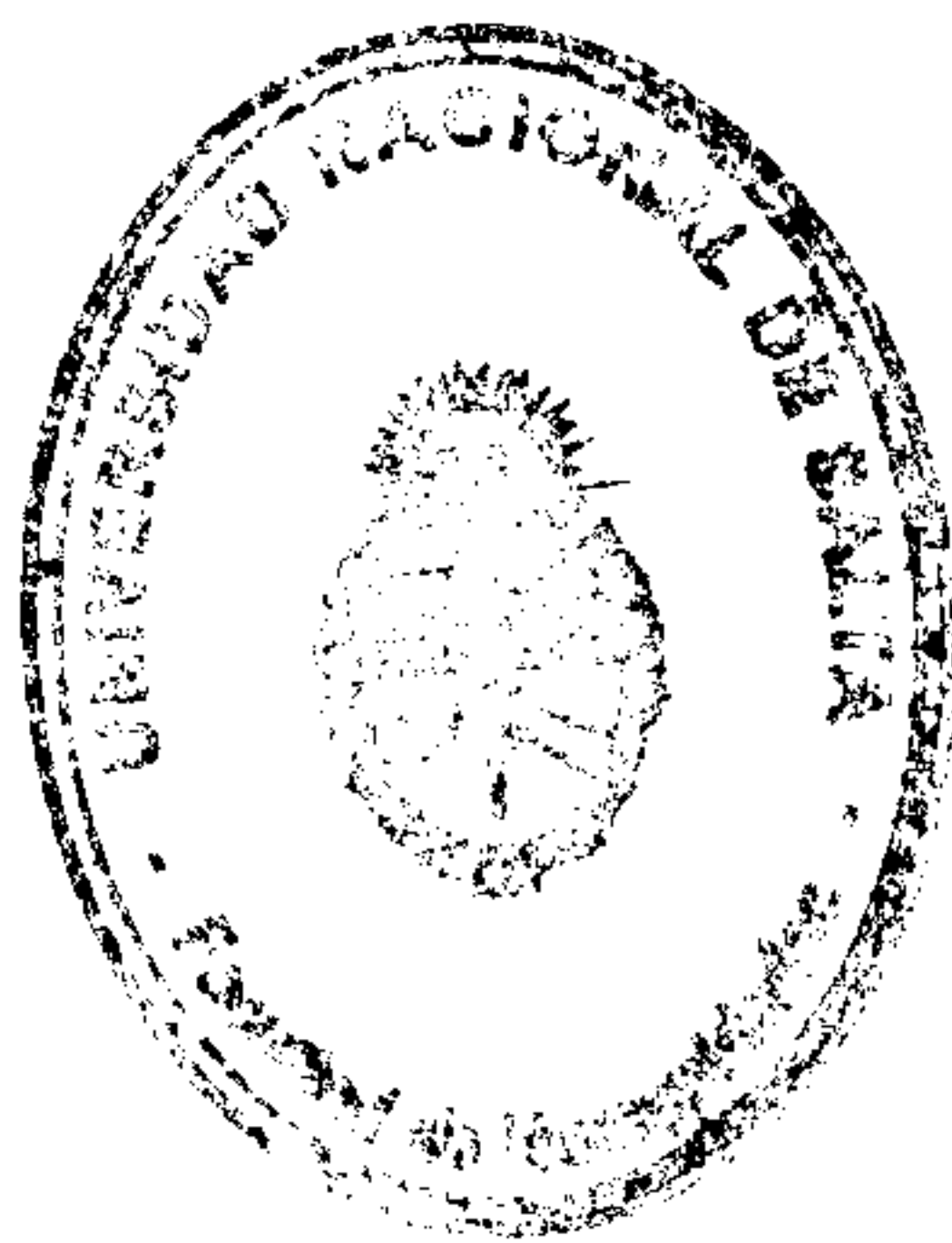
RES. H. N°

1848-12

ARTICULO 4°.- DEJAR ACLARADO que una vez cumplidos los plazos mencionados en los Artículos N° 1,2 y 3 de la presente, se darán por concluídas las carreras Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, Dirección de Control Curricular, Dpto. Posgrado, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Cgo. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.